

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 323/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EUGEN CRISTEA frente a FOGASA y TRANSDEMYS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando en parte como estimo la demanda formulada por Don Eugen Cristea contra la empresa Transdemys, S.L., debo condenar y condeno a esta a abonar a aquél la cantidad de 426,16 euros, con el recargo del artículo 29.3 LET aplicado a la cantidad de 176,16 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRANSDEMYS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.363/17)

